

## **SUBSECRETARIA**

### **INFORME DE HUELLA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS NEGATIVO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 27/2023, DE 10 DE MARZO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULAN LA TIPOLOGÍA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

**Núm. o referencia del expediente normativo: V2SSIH/2023/004**

El artículo 18 de la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunitat Valenciana, y el artículo 21.2 del Decreto 172/2021, de 15 de octubre, del Consell, que la desarrolla establecen que, si previamente o a lo largo del procedimiento de elaboración de un anteproyecto de ley o de un proyecto de decreto del Consell no se han producido actividades de influencia relacionadas con el anteproyecto o proyecto, la subsecretaría de la conselleria competente para la tramitación de la norma emitirá informe de huella de los grupos de interés negativo.

Vista la comunicación del Director General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales, de 20 de diciembre de 2023, que se acompaña como anexo a este informe, y en cumplimiento del citado marco normativo, se emite el siguiente

#### **INFORME**

Previamente o al largo del proceso de elaboración del proyecto de decreto, del Consell, por el que se modifica el Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, no consta ninguna actividad de los grupos de interés que haya producido impacto durante el proceso de elaboración, des del día 18 de mayo de 2022, fecha a partir de la cual la inscripción de los grupos de interés y de sus actividades de influencia en el Registro de grupos de interés de la Generalitat es obligatoria.

València,  
La Subsecretaria

**COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME DE HUELLA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.**

**N.º referencia del expediente normativo: V2SSIH/2023/004**

El artículo 18 de la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunitat Valenciana, y el artículo 21.2 del Decreto 172/2021, de 15 de octubre, del Consell, que la desarrolla, establecen que si previamente o a lo largo del procedimiento de elaboración de un anteproyecto de ley o de un proyecto de decreto del Consell no se han producido actividades de influencia relacionadas con el anteproyecto o proyecto, la subsecretaría de la conselleria competente para su tramitación emitirá informe de huella de los grupos de interés negativo.

En cumplimiento de dicha previsión normativa,

SE COMUNICA

Previamente a lo largo del proceso de elaboración de la norma referenciada, consultado el Registro de grupos de interés de la Generalitat, no consta actividad alguna de los grupos de interés que haya producido impacto durante su proceso de elaboración, desde el día 18 de mayo de 2022, fecha a partir de la cual la inscripción de los grupos de interés y de sus actividades de influencia es obligatoria.

València, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOSANITARIO Y DEL INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES